Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 14

José David Flores

Fecha:	16	de	JUNIO	de	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número **otrosí**	1.360.17.13-1095 1.360.17.13-1095-1	de	Enero 19 del 2025 Marzo 20 del 2025

Disponibilidad y Registro Presupuestal: CDP 5500005825 del 07.01.2025 RPC 5600076329 DEL 21 DE ENERO DE 2025 RPC OTROSI : 5600080110 de marzo 20 del 2025 CDP OTROSI: 5500006115 DEL 12 MARZO 2025.
Apropiación presupuestal:12330405/1149/2320202008/3412004010040000/PI34-102449/1/16/01/07: TRANSF. DE CONC/SRIA INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red vial departamental/Realizar las asisten; Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA; Elemento PEP: PI34-102449/1/16/01/07 REALIZAR LAS ASISTENCIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL EN INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Apropiación Presupuestal OTROSI: 121000/1149/2-320202008/3412004010040000/P134-102449/1/16/01/10: ICLD/SRIA INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red Vial Departamental/Realizar las asisten Proyecto: P134-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Elemento PEP: PI34-102449/1/16/01/10 Realizar las asistencia técnica, administrativa, jurídica, financiera, social, predial

Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

PROYECTO:	FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
CÓDIGO PI:	PI34 -102449
CÓDIGO BPIN:	BPIN - 2024003760010
CENTRO GESTOR / DEPENDENCIA:	1149 - Secretaría de Infraestructura
SECTOR PDD:	034 – Transporte
PROGRAMA PDD:	1.2 – Elevando la competitividad
SUBPROGRAMA PDD:	2402 – Rede Vial Departamental
META DE RESULTADO PDD:	Alcanzar un 40% de vías en buen estado a cargo del departamento durante el periodo de gobierno.
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401132402107- Asistir técnicamente una entidad en infraestructura del transporte en el departamento durante el periodo de gobierno
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401122402104 - Elaborar un plan maestro de transporte intermodal y de logística durante el periodo de gobierno
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401162402118 - Elaborar 15 estudios y diseños de reinversión durante el periodo de gobierno

Objeto del contrato:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Supervisor:	**Doctor, JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ** **Cedula 31.580.03** **Subdirección Tecnica Juridica**
Contratista:	**NOMBRE JOSÉ DAVID FLÓREZ VANEGAS** **Cedula 1.144.089.836** **Contratista**

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **JUNIO** de 2025, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **JUNIO** de 2025 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la secretaria de Infraestructura y Valorización.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Fortalecimiento y Gestión Integral de la Infraestructura vial en el Departamento del Valle del Cauca. 4. Apoyar las actividades que se deriven del plan vial. 5. Apoyar la elaboración y revisión a los procesos administrativos de selección de contratistas en sus diferentes modalidades, en las diferentes etapas precontractuales, contractuales y pos-contractuales, bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia, que se estén desarrollando al interior de la Secretaría de Infraestructura. 6. Atender las consultas para el desarrollo institucional que sean formuladas por miembros directivos de la administración Departamental. 7. Proyectar las respuestas a los derechos de petición, tutelas y demás peticiones provenientes de diferentes juzgados que le sean asignados por el Secretario de despacho y la Subdireccion Tecnica Juridica de la Secretaría de Infraestructura. 8. Acompañar al Secretario de despacho, Subdirector(a) Tecnico juridico y/o funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, cuando se requiera de su apoyo. 9. Apoyar la elaboración y revisión de los procesos en las etapas precontractuales, contractuales y pos-contractuales. 10. Verificar que la documentación legal requerida para contratar se encuentre completa y debidamente diligenciada. 11. Acompañamiento en diferentes actividades de gestión social que se lleven a cabo en la Secretaría de Infraestructura principalmente brindando su apoyo en el acercamiento y la concertación con las comunidades del área de influencia de los proyectos de intervención	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **JUNIO** de 2025. Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 100%

Supervisor:	**Doctor, JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ** **Cedula 31.580.03** **Subdirección Tecnica Juridica**
Contratista:	**NOMBRE JOSÉ DAVID FLÓREZ VANEGAS** **Cedula 1.144.089.836** **Contratista**

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **JUNIO** de 2025, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **JUNIO** de 2025 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la secretaria de Infraestructura y Valorización.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Fortalecimiento y Gestión Integral de la Infraestructura vial en el Departamento del Valle del Cauca. 4. Apoyar las actividades que se deriven del plan vial. 5. Apoyar la elaboración y revisión a los procesos administrativos de selección de contratistas en sus diferentes modalidades, en las diferentes etapas precontractuales, contractuales y pos-contractuales, bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia, que se estén desarrollando al interior de la Secretaría de Infraestructura. 6. Atender las consultas para el desarrollo institucional que sean formuladas por miembros directivos de la administración Departamental. 7. Proyectar las respuestas a los derechos de petición, tutelas y demás peticiones provenientes de diferentes juzgados que le sean asignados por el Secretario de despacho y la Subdireccion Tecnica Juridica de la Secretaría de Infraestructura. 8. Acompañar al Secretario de despacho, Subdirector(a) Tecnico juridico y/o funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, cuando se requiera de su apoyo. 9. Apoyar la elaboración y revisión de los procesos en las etapas precontractuales, contractuales y pos-contractuales. 10. Verificar que la documentación legal requerida para contratar se encuentre completa y debidamente diligenciada. 11. Acompañamiento en diferentes actividades de gestión social que se lleven a cabo en la Secretaría de Infraestructura principalmente brindando su apoyo en el acercamiento y la concertación con las comunidades del área de influencia de los proyectos de intervención	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **JUNIO** de 2025. Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 100%

Fecha:	16	de	JUNIO	de	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número otrosí	1.360.17.13-1095 1.360.17.13-1095-1	de	Enero 19 del 2025 Marzo 20 del 2025

Disponibilidad y Registro Presupuestal: CDP 5500005825 del 07.01.2025 RPC 5600076329 DEL 21 DE ENERO DE 2025 RPC OTROSI : 5600080110 de marzo 20 del 2025. Apropiación presupuestal: 12330405/1149/2320202008/3412004010040000/PI34-102449/1/16/01/07: TRANSF. DE CONC/SRIA INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red vial departamental/Realizar las asisten; Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA; Elemento PEP: PI34-102449/1/16/01/07 REALIZAR LAS ASISTENCIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL EN INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

PROYECTO:	FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
CÓDIGO PI:	PI34 -102449
CÓDIGO BPIN:	BPIN - 2024003760010
CENTRO GESTOR / DEPENDENCIA:	1149 - Secretaría de Infraestructura
SECTOR PDD:	034 – Transporte
PROGRAMA PDD:	1.2 – Elevando la competitividad
SUBPROGRAMA PDD:	2402 – Rede Vial Departamental
META DE RESULTADO PDD:	Alcanzar un 40% de vías en buen estado a cargo del departamento durante el periodo de gobierno.
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401132402107- Asistir técnicamente una entidad en infraestructura del transporte en el departamento durante el periodo de gobierno
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401122402104 - Elaborar un plan maestro de transporte intermodal y de logística durante el periodo de gobierno
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401162402118 - Elaborar 15 estudios y diseños de reinversión durante el periodo de gobierno

Objeto del contrato:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Otras consideraciones.	Sin novedad	

Sugerencias		
sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Sin Novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
Sin Novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

Al contratista se le asignó los siguientes procesos:

SADE 2025199435 DEL 12 DE MAYO DEL 2025

RESPUESTA A LA ACCIÓN DE TUTELA CON RADICADO No. 76-111-31-07-204-2025-00014-00 DEL 9 DE MAYO DE 2025.


GOBERNACIÓN
Departamento del Valle del Cauca

Santiago de Cali, 12 de mayo del 2025

Señores
HAROLD HUMBERTO GÓMEZ GALLEGO
Juez Cuarto Penal del Circuito Especializado Itinerante de Buga-Mixto del Cauca

E. S. D.

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante:

Accionado: EMPRESA DE ENERGÍA CELIBA Y EL MUNICIPIO DE GUACARÍ

Vinculados: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE GUACARÍ, LA INTENTARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL VALLE DEL [illegible] FONDO DE APOYO A PROYECTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ZONAS NO INTERCONECTADAS – FAZNI, EL CUENTA ESPECIAL DEL REGALÍAS – CEER, EL FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE ENERGÍA – FENOGE, FONDO DE APOYO [illegible] PARA LA ELECTRIFICACIÓN EN LAS ZONAS RURALES [illegible] INTERCONECTADAS – FAER Y LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Asunto: RESPUESTA A LA ACCIÓN DE TUTELA CON RADICADO No. 76-111-31-07-204-2025-00014-00 DEL 9 DE MAYO DE 2025

Cordial y Atento Saludo,

FRANK ALEXANDER RAMÍREZ ORDOÑEZ, mayor de edad, [illegible] de Santiago de Cali, identificado con [illegible], actuando en calidad de [illegible] en el cargo de Secretario de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca, con nombramiento mediante Decreto No. 1.1.1.-1201 del 01 de enero de 2024, me permito emitir concordante dar respuesta a la ACCIÓN DE TUTELA, de conocimiento de su honorable despacho, mediante radicado No. 76-111-31-07-204-2025-00014-00, notificada en el día 9 de mayo de 2025, por lo se remite a la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL VALLE DEL CAUCA, en los siguientes términos.

Con respecto a esta acción constitucional

I. HECHOS


GOBERNACION
Departamento del Valle del Cauca

IV. PRUEBAS

Téngase como prueba el Decreto Departamental No. 1.2.2-1599 del 19 de septiembre de 2024 "Por el cual se ajusta la Estructura de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca y se definen las funciones de sus dependencias".

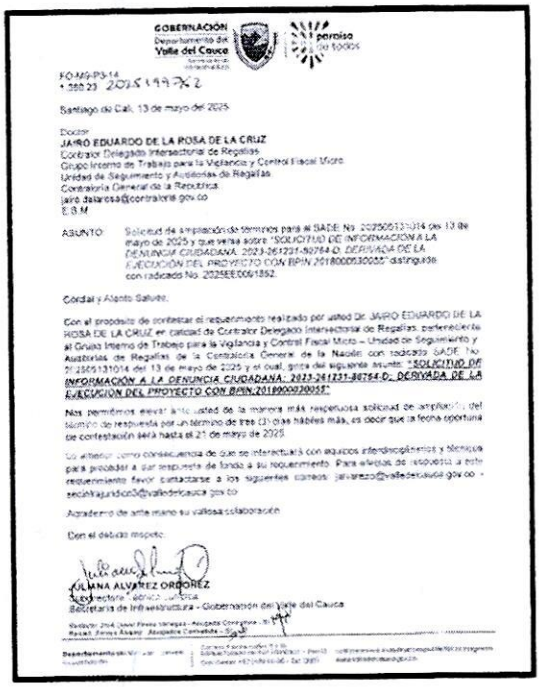
Del Señor Juez

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura y

ANEXOS
Dos (2) PDF Decreto Departamental No. 1.2.2-1599 del 19 de septiembre de 2024
Copia nombramiento y posesión del Secretario de Infraestructura

- SADE 2025199762 del 13 de mayo del 2025

Solicitud de ampliación de términos para al SADE No. 202505131014 del 13 de mayo de 2025 y que versa sobre *"SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA DENUNCIA CIUDADANA: 2023-261231-80764-D; DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON BPIN:2018000030055"* distinguido con radicado No. 2025EE0091852.



GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca

FO-M9-P3-14
SADE 23 2025199762

Santiago de Cali, 13 de mayo del 2025

Doctor
JAIRO EDUARDO DE LA ROSA DE LA CRUZ
Contralor Delegado Intersectorial de Regalías
Grupo Interno de Trabajo para la Vigilancia y Control Fiscal Micro
Unidad de Seguimiento y Auditorías de Regalías
Contraloría General de la República
jairo.delarosa@contraloria.gov.co
E.S.M.

ASUNTO: Solicitud de ampliación de términos para al SADE No. 202505131014 del 13 de mayo de 2025 y que versa sobre *"SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA DENUNCIA CIUDADANA: 2023-261231-80764-D; DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON BPIN:2018000030055"* distinguido con radicado No. 2025EE0091852.

Cordial y Atento Saludo.

Con el propósito de contestar el requerimiento realizado por usted Dr. JAIRO EDUARDO DE LA ROSA DE LA CRUZ en calidad de Contralor Delegado Intersectorial de Regalías, perteneciente al Grupo Interno de Trabajo para la Vigilancia y Control Fiscal Micro – Unidad de Seguimiento y Auditorías de Regalías de la Contraloría General de la Nación con radicado SADE No 20250513101 4 del 13 de mayo de 2025 y el cual, trata del siguiente asunto: ***"SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA DENUNCIA CIUDADANA: 2023-261231-80764-D; DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON BPIN:2018000030055"***

Nos permitimos elevar ante usted de la manera más respetuosa solicitud de ampliación del término de respuesta por un término de tres (3) días hábiles más, es decir que la fecha oportuna de contestación será hasta el 21 de mayo de 2025.

Lo anterior, como consecuencia de que se interactuará con equipos interdisciplinarios y técnicos para proceder a dar respuesta de fondo a su requerimiento. Para efectos de respuesta a este requerimiento favor contactarse a los siguientes correos: jalvarezo@valledelcauca.gov.co - secretajuridico3@valledelcauca.gov.co

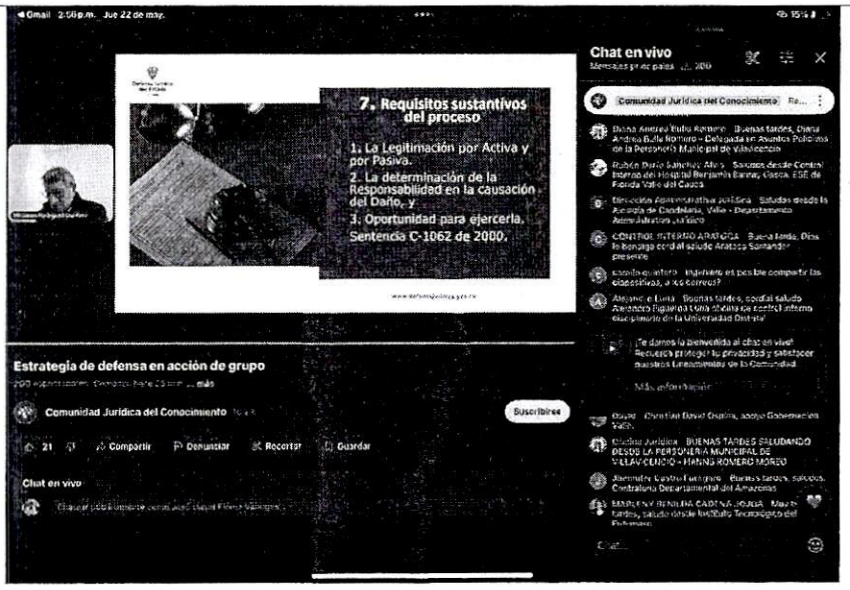
Agraderemos de antemano su valiosa colaboración.

Con el debido respeto,

JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ
Secretaria Técnica Jurídica
Secretaría de Infraestructura - Gobernación del Valle del Cauca

Redactó: Zirak Javier Pineda Vanegas - Abogado Contratista
Revisó: Zenaya Rivera - Abogada Contratista

- ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN "ESTRATEGIASDE DEFENSA EN ACCIÓN DE GRUPO" DEL 22 DE MAYO 2025



- Solicitud de insumos en referencia a la contestación del 20 de mayo de 2025

Medida Provisional contenida en el Auto Interlocutorio: 00202 del 13 de Mayo del 2025, el cual versa sobre la situación invernal que recae sobre el Predio denominado "Costa Rica", jurisdicción territorial del municipio de El Águila, departamento del Valle del Cauca, cuenca hidrográfica del río Cañaveral. Interpuesto por la Juzgado 001 Promiscuo Municipal Del Municipio de El Águila - Valle Del Cauca mediante la Dra. Bianca M González Bermúdez en su calidad de Juez de la República de Colombia.



GOBERNACIÓN
Departamento del Valle del Cauca

FO-M9-P3-14
1.300.02.33 SADE 20215021084]

URGENTE – RESPUESTA PARA ACCIÓN DE TUTELA (REQUERIMIENTO DE JUZGADO)

Santiago de Cali, 20 de mayo de 2025

Doctora
MARTHA LUCIA PAZ GUERRERO
Subsecretaria de Planeación y Mayor Proyectos de Infraestructura del Transporte
mlpaz@valledelcauca.gov.co

ASUNTO: Solicitud de insumos en referencia a la contestación de la **Medida Provisional contenida en el Auto Interlocutorio: 00202 del 13 de Mayo del 2025, el cual versa sobre la situación invernal que recae sobre el Predio denominado "Costa Rica", jurisdicción territorial del municipio de El Águila, departamento del Valle del Cauca, cuenca hidrográfica del río Cañaveral.** Interpuesto por la Juzgado 001 Promiscuo Municipal Del Municipio de El Águila - Valle Del Cauca mediante la Dra. Bianca M González Bermúdez en su calidad de Juez de la República de Colombia.

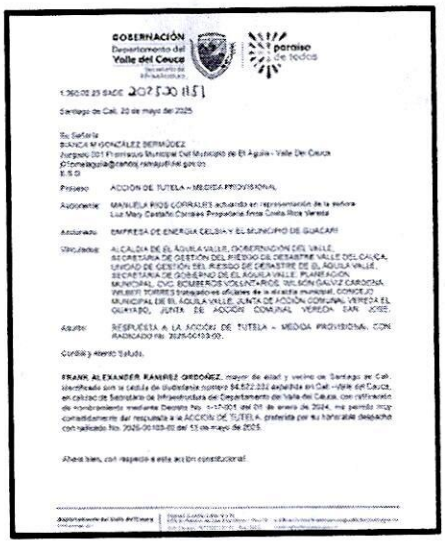
Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar insumos con el propósito de responder requerimiento remitido por la Dra. Bianca M González Bermúdez en su calidad de Juez de la República de Colombia., con radicado interno No. 20250519758 del 15 de mayo de 2025 y denominado "**Medida Provisional contenida en el Auto Interlocutorio: 00202del 13 de mayo del 2025**", donde se solicita lo siguiente:

[...] En el caso objeto de estudio se accederá a la medida provisional teniendo en cuenta las condiciones de la vivienda, las personas y animales que allí se encuentren, por tanto se ordenará a LA ALCALDÍA DE EL ÁGUILA VALLE, LA GOBERNACIÓN DEL VALLE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE VALLE DEL CAUCA, LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE DE EL ÁGUILA VALLE, LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE EL ÁGUILA VALLE, PLANEACIÓN MUNICIPAL, CORPORACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, BOMBEROS VOLUNTARIOS que en conjunto dispongan dentro de, TÉRMINO DE UN DÍA contados a partir de la notificación de esta providencia las medidas necesarias para iniciar obra de mitigación del riesgo, en el lugar objeto de la tutela, contemplando los riesgos de deslizamientos, inundaciones y vendavales que afectan vías de acceso, puentes, viviendas y acueductos rurales, e incrementar el monitoreo permanente en las zonas de alto riesgo y activar los planes de

- SADE 2025201151 DEL 20 de mayo del 2025

RESPUESTA A LA ACCIÓN DE TUTELA – MEDIDA PROVISIONAL CON RADICADO No. 2025-00103-00.



GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca

Santiago de Cali, 20 de mayo del 2025

Señor(a)
BIANCA M GONZALEZ BERMÚDEZ
Juzgado 001 Promiscuo Municipal Del Municipio de El Águila - Valle Del Cauca
j01cmelaguila@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Proceso: ACCION DE TUTELA – MEDIDA PROVISIONAL

Accionante: MANUELA RIOS CORRALES actuando en representación de la señora Luz Mary Castaño Corrales Propietaria finca Costa Rica Varsia

Accionado: EMPRESA DE ENERGIA CELSIA Y EL MUNICIPIO DE GUACARI

Vinculados: ALCALDIA DE EL AGUILA VALLE, GOBERNACION DEL VALLE, SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE VALLE DEL CAUCA, UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE DE EL AGUILA VALLE, SECRETARIA DE GOBIERNO DE EL AGUILA VALLE, PLANEACIÓN MUNICIPAL CVC, BOMBEROS VOLUNTARIOS, WILSON GALVIZ CARDENA, WILBER TORRES trabajadores oficiales de la alcaldía municipal, CONCEJO MUNICIPAL DE EL AGUILA VALLE, JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL GUAYABO, JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSE.

Asunto: RESPUESTA A LA ACCIÓN DE TUTELA – MEDIDA PROVISIONAL CON RADICADO No. 2025-00103-00.

Cordial y Atento Saludo.

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.572.232 actuando en Cali –Valle del Cauca, en calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca, con ratificación de nombramiento mediante Decreto No. 1-17-001 del 01 de enero de 2024, me permito muy comedidamente dar respuesta a la ACCIÓN DE TUTELA, presentada por el/la señor(a) del asunto con radicado No. 2025-00103-00 del 13 de mayo de 2025.

Ahora bien, con respecto a esta acción constitucional:



GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca

Así las cosas se solicita respetuosamente **DESVINCULAR A LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA –SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, de la presente ACCIÓN DE TUTELA, toda vez que ha quedado plenamente demostrado que carecemos de competencia al ser una vía de carácter municipal, configurándose la excepción **DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA**.

III. PETICIÓN

Honorable señor Juez, de manera atenta y conforme a la información presentada, se considera que la Gobernación del Valle del Cauca- Secretaría de Infraestructura no ha vulnerado los derechos fundamentales de la accionante MANUELA RIOS CORRALES actuando en representación de la señora LUZ MERY CASTAÑO CORRALES, ya que el objeto de la solicitud no es de competencia de la Secretaría de Infraestructura, igualmente, por ello, se solicita respetuosamente DESVINCULAR A LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL VALLE DEL CAUCA DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA, al haberse demostrado que por tratarse de una vía a cargo del municipio se configura la excepción de falta manifiesta de legitimación en la causa por pasiva.

IV. PRUEBAS.

Se solicita al despacho que se tengan como pruebas aquellas aportadas en el presente escrito.

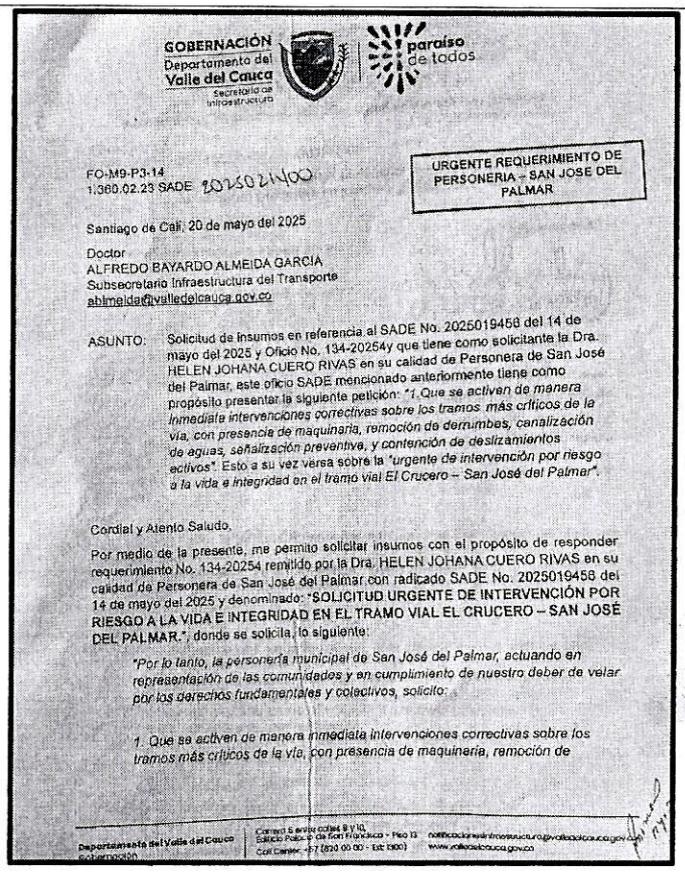
Atentamente,

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura

ANEXOS Copia de la ACCIÓN DE TUTELA – MEDIDA PROVISIONAL No. 2025-00103-00 del 13 de mayo de 2025.
Copia del ACTA DE VISITA DEL 8 DE MAYO DEL 2025 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
Copia del SADE No. 2025021164 del 20 de mayo del 2025
Certificación de Correo Electrónico institucional de Infraestructura
Decreto/Departamental No. 1 - 22 -1644 del 13 de septiembre de 2024

- SADE 2025021400 DEL 20 DE MAYO DEL 2025

Solicitud de insumos en referencia al SADE No. 2025019456 del 14 de mayo del 2025 y Oficio No. 134-20254y que tiene como solicitante la Dra.HELEN JOHANA CUERO RIVAS en su calidad de Personera de San José del Palmar, este oficio SADE mencionado anteriormente tiene como propósito presentar la siguiente petición: *"1.Que se activen de manera inmediata intervenciones correctivas sobre los tramos más críticos de la vía, con presencia de maquinaria, remoción de derrumbes, canalización de aguas, señalización preventiva, y contención de deslizamientos activos"*. Esto a su vez versa sobre la *"urgente de intervención por riesgo a la vida e integridad en el tramo vial El Crucero – San José del Palmar"*.



GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Infraestructura — paraíso de todos

FO-M9-P3-14
1.360.02.23 SADE 2025021400

URGENTE REQUERIMIENTO DE PERSONERIA – SAN JOSE DEL PALMAR

Santiago de Cali, 20 de mayo del 2025

Doctor
ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
Subsecretario Infraestructura del Transporte
abmeida@valledelcauca.gov.co

ASUNTO: Solicitud de insumos en referencia al SADE No. 2025019456 del 14 de mayo del 2025 y Oficio No. 134-20254y que tiene como solicitante la Dra. HELEN JOHANA CUERO RIVAS en su calidad de Personera de San José del Palmar, este oficio SADE mencionado anteriormente tiene como propósito presentar la siguiente petición: *"1.Que se activen de manera inmediata intervenciones correctivas sobre los tramos más críticos de la vía, con presencia de maquinaria, remoción de derrumbes, canalización de aguas, señalización preventiva, y contención de deslizamientos activos"*. Esto a su vez versa sobre la *"urgente de intervención por riesgo a la vida e integridad en el tramo vial El Crucero – San José del Palmar"*.

Cordial y Atento Saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar insumos con el propósito de responder requerimiento No. 134-20254 remitido por la Dra. HELEN JOHANA CUERO RIVAS en su calidad de Personera de San José del Palmar con radicado SADE No. 2025019456 del 14 de mayo del 2025 y denominado: **"SOLICITUD URGENTE DE INTERVENCIÓN POR RIESGO A LA VIDA E INTEGRIDAD EN EL TRAMO VIAL EL CRUCERO – SAN JOSÉ DEL PALMAR."**, donde se solicita, lo siguiente:

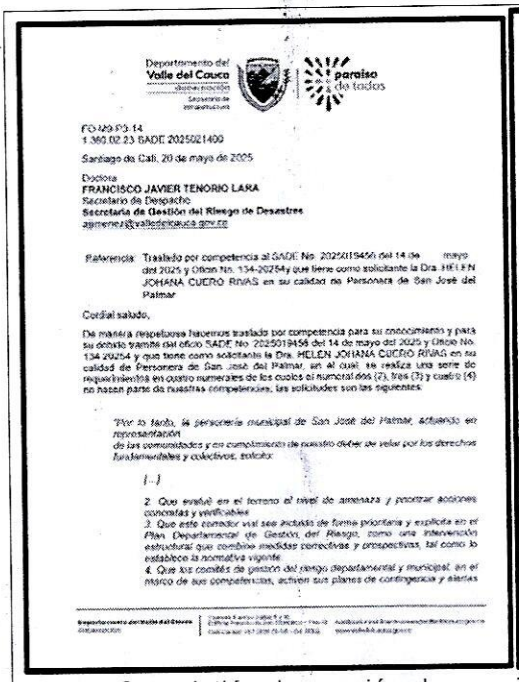
"Por lo tanto, la personería municipal de San José del Palmar, actuando en representación de las comunidades y en cumplimiento de nuestro deber de velar por los derechos fundamentales y colectivos, solicito:

1. Que se activen de manera inmediata intervenciones correctivas sobre los tramos más críticos de la vía, con presencia de maquinaria, remoción de

Departamento del Valle del Cauca Gobernación — Carrera 5 entre calles 9 y 10, Edificio Palacio de San Francisco - Piso 13 — Call Center: +57 (602) 00 00 - Ext 1900 — notificacionesinfraestructura@valledelcauca.gov.co — www.valledelcauca.gov.co

- SADE 2025021400 DEL 20 DE MAYO DEL 2025

Traslado por competencia al SADE No. 2025019456 del 14 de mayo del 2025 y Oficio No. 134-20254y que tiene como solicitante la Dra. HELEN JOHANA CUERO RIVAS en su calidad de Personera de San José del Palmar



Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Infraestructura
paraíso de todos

FO-M9-P3-14
1.360.02.23 SADE 2025021400

Santiago de Cali, 20 de mayo de 2025

Doctora
FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
Secretario de Despacho
Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres
ajimenez@valledelcauca.gov.co

Referencia: Traslado por competencia al SADE No. 2025019456 del 14 de mayo del 2025 y Oficio No. 134-20254 y que tiene como solicitante la Dra. HELEN JOHANA CUERO RIVAS en su calidad de Personera de San José del Palmar

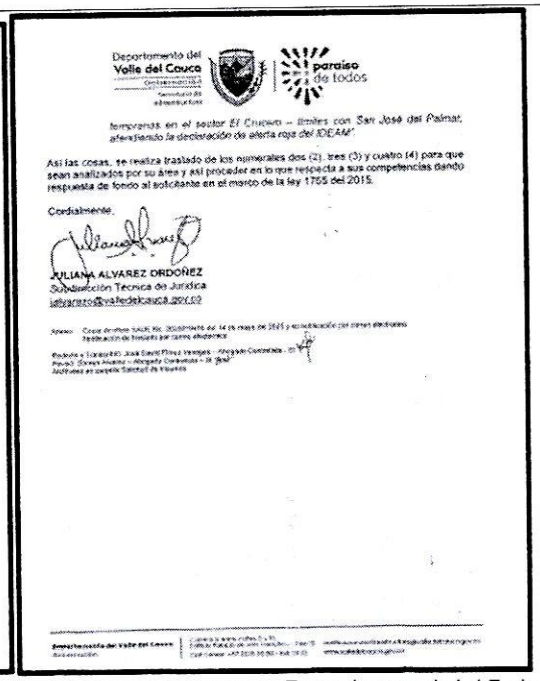
Cordial saludo,

De manera respetuosa hacemos traslado por competencia para su conocimiento y para su debido trámite del oficio SADE No. 2025019456 del 14 de mayo del 2025 y Oficio No. 134-20254 y que tiene como solicitante la Dra. HELEN JOHANA CUERO RIVAS en su calidad de Personera de San José del Palmar, en el cual se realiza una serie de requerimientos en cuatro numerales de los cuales el numeral dos (2), tres (3) y cuatro (4) no hacen parte de nuestras competencias, las solicitudes son las siguientes:

"Por lo tanto, la personería municipal de San José del Palmar, actuando en representación de las comunidades y en cumplimiento de nuestro deber de velar por los derechos fundamentales y colectivos, solicita:

(...)

2. Que evalúe en el terreno el nivel de amenaza y priorizar acciones concretas y verificables.
3. Que este corredor vial sea incluido de forma prioritaria y explícita en el Plan Departamental de Gestión del Riesgo, como una intervención estructural que combine medidas correctivas y prospectivas, tal como lo establece la normativa vigente.
4. Que los comités de gestión del riesgo departamental y municipal, en el marco de sus competencias, activen sus planes de contingencia y alertas



Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Infraestructura
paraíso de todos

temporales en el sector El Cruce – límites con San José del Palmar, afectando la declaración de alerta roja del IDEAM.

Así las cosas, se realiza traslado de los numerales dos (2), tres (3) y cuatro (4) para que sean analizados por su Área y así proceder en lo que respecta a sus competencias dando respuesta de fondo al solicitante en el marco de la ley 1755 del 2015.

Cordialmente,

JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ
Subdirección Técnica de Jurídica
jalvarez@valledelcauca.gov.co

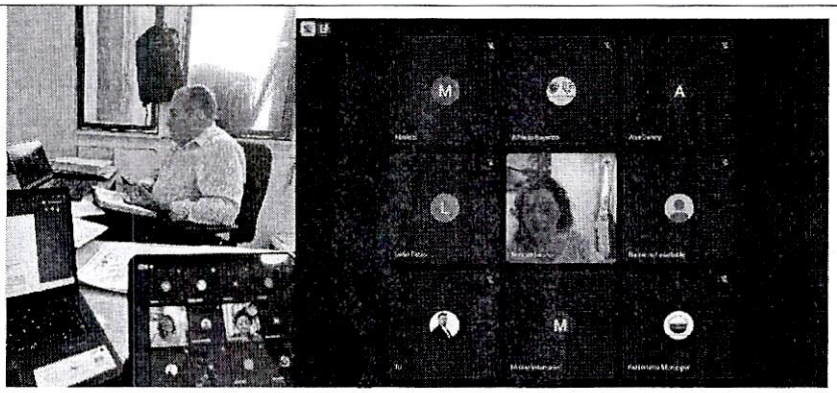
Anexo: Copia oficio SADE No. 2025019456 del 14 de mayo de 2025 y constatación por correo electrónico recepción de traslado por correo electrónico

Proyectó y Elaboró: José David Pinzón Arango - Abogado Contratista - SI [illegible]
Revisó: Dorlan Alvarez - Abogado Contratista - SI [illegible]
Archivese en carpeta Sánchez de Palmira

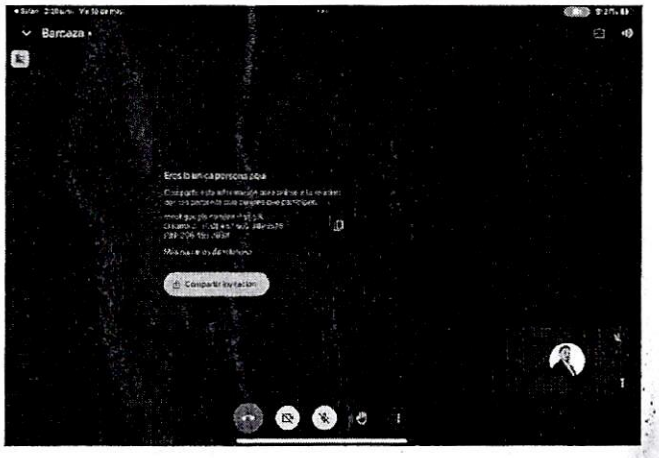
- Se asistió a la reunión de seguimiento de Acciones Populares del 15 de mayo del 2025



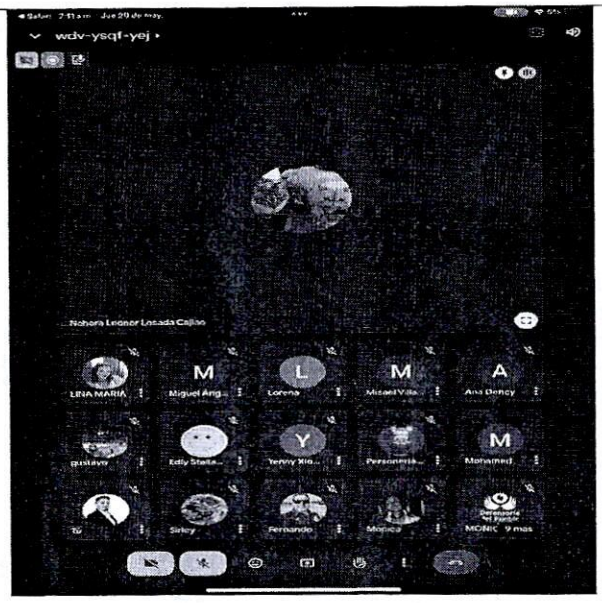
- Asistencia a la audiencia de seguimiento de la acción popular "SAN JOSE DEL PALMAR" del día 15 de mayo del 2025.



- Asistencia a la audiencia de seguimiento de la acción popular "BARCAZA - CARAMANTA" del día 16 de mayo del 2025.



- Asistencia a la audiencia de seguimiento de la acción popular "SAN JOSE DEL PALMAR" del día 29 de mayo del 2025.



- Asistencia a reunión planeación de estrategias jurídicas en el marco de la acción popular "SAN JOSE DEL PALMAR" del día 29 de mayo del 2025.



- Se realizo la proyección de solicitud de insumos, la radicación correctamente de estos y se realiza seguimiento periódico.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: las actividades se ejecutaron de acuerdo con las normas de calidad y de gestión documental, de conformidad con la ley 594 de 2000, Ley General de Archivo.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento Administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información Administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL. Se anexa planilla de pago del mes de MAYO con No. de planilla 33396424 y CUS No. 1529948707, según clausula segunda del contrato y decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, ley 1753, articulo 135 de 2015. El objeto del contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 190 de 1995, ley 617 de 2000, ley 821 de 2003 y decreto 1082 de 2015.
 El contratista a la fecha no se halla en curso de ninguna de las cláusulas de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado.
 El contratista no tiene relación laboral alguna con el Departamento del Valle del Cauca según numeral 3 del Artículo 32 de la ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO	
Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$ 36.000.000
Valor Adiciones	$ 0
Reajustes	$ 0
Actualización de precios	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 36.000.000
Valor pagado	$ 30.000.000
Valor causado que no se ha pagado	$ 6.000.000
Valor total ejecutado	$ 30.000.000
Valor saldo por ejecutar	$ 0
Intereses moratorios	$ 0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
CUOTA No.1	ENERO - 2025	6.000.000	(PAGADO)
CUOTA No.2	FEBRERO - 2025	6.000.000	(PAGADO)
CUOTA No.3	MARZO - 2025	6.000.000	(PAGADO)
CUOTA No.4	ABRIL - 2025	6.000.000	(PAGADO)
CUOTA No.5	MAYO- 2025	6.000.000	(PAGADO)

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: el contrato se ejecuta financieramente según lo acordado en el contrato, cuenta con Registro Presupuestal y los pagos se ejecutan en 6 cuotas por valor de $6.000.000 cada una.**
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: Planilla de Seguridad Social, documento equivalente, diligenciar el presente informe de Seguimiento de Supervisión FO-M9-P2-02, versión 02 con los cambios necesarios.**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES TOTAL	VALOR	VALOR
Entregable 1:	$	$
Actividades:		
Entregable 2:	$	$
Actividades:		
Entregable 3:	$	$
Actividades:		
Entregable 4:	$	$
Actividades:		
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde a las normas que conforman el estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de Calidad y Gestión Documental.

El objeto se ha desarrollo de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento del valle del Cauca según el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS					
NO APLICA					
Fecha del próximo informe	**Día:**	**de**		**de**	

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los:				
16	días del mes de	**JUNIO**	de	2025

Juliana Alvarez Ordoñez
Cedula: 31.580.036
Subdirección Técnica de Jurídica

Elaboró:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 002
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	**Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	
Firma:	Firma:	
Fecha: 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019	**Fecha:** 17/06/2019